

e instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 381/11 seguidos por una presunta falta de hurto.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a AHMED AL MASOUI SI de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA a Ahmed Al Masousi actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla , expido la presente en Melilla a 25 de julio de 2011.

La Secretario. Ana Isabel Isla Hernández.

